

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	2156
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/12/1914
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	25
<b>Fecha de la Norma:</b>	05/12/1914
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA LA LOTERIA NACIONAL DE PANAMA.
<b>Comentario:</b>	La presente Norma indica que al terminar el Contrato de Lotería, el Estado tomará a su cargo el manejo y explotación del negocio, y su producto se dividirá por partes iguales entre los establecimientos de beneficencia y los colegios o escuelas nacionales, haciéndose las respectivas distribuciones en la forma que disponga el Poder Ejecutivo. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, ASAMBLEA NACIONAL, PERSONAL ADMINISTRATIVO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PERSONAL ADMINISTRATIVO

## Referencias

LEY 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/04/1941	8486	07/04/1941	DEROGADO POR	La presente Ley ha sido derogada por la Ley No. 29 de 1° de abril de 1941.
LEY	24	14/02/1919	3031	20/02/1919	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Esta Ley fue adicionada en lo que respecta a la fecha en que terminaría su vigencia, por la Ley número 24 de 14 de febrero de 1919.

LEY	9	27/01/1919	3027	03/02/1919	ADICIONADO, REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue adicionada; reformada en los Artículos 1, 2 y 3, y el ordinal 4 del Artículo 4; y derogada en el ordinal 3 del Artículo 4 y el Artículo 17, por la Ley número 9 de 27 de enero de 1919.
-----	---	------------	------	------------	---	--

## Jurisprudencia Constitucional

---